

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Viernes 26 de mayo de 2017 Pág. 5850

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4998 ROYAL PREMIER HOTELES, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Órgano de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, Notaria de D. Javier Fernández Merino, Paseo de la Castellana, número 137-3°-C (D.P. 28046) el día 26 de Junio de 2017, a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 27 de Junio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidas al ejercicio 2016.

Segundo.- Aplicación de resultados habidos en el ejercicio de 2016.

Tercero.- Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.- Cese y nombramiento de los integrantes del Órgano de Administración de la Compañía.

Quinto.- Reducción del capital social de la Compañía a 0,00 euros, para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y restablecimiento del equilibrio patrimonial, y simultanea Ampliación del capital social de la Compañía en cuatro millones quinientos noventa y un mil setecientos noventa y dos euros como máximo (4.591.792 Euros), mediante el procedimiento siguiente: Aportación no dineraria por compensación de créditos de socios, por el citado importe de 4.591.792 Euros, con la creación y emisión de 7.640 acciones nuevas nominativas, de 601,02 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos, numeradas correlativamente del 5.633 al 13.273, ambas inclusive, y como contravalor de las aportaciones no dinerarias, por los importes indicados, de créditos de accionistas vencidos, líquidos y exigibles existentes frente a la Sociedad a 31 de diciembre de 2016.

Sexto.- Al objeto de preservar el derecho previsto en el artículo 343-2 de la Ley de Sociedades de Capital, Ampliación del Capital Social en un segundo tramo, con aportaciones dinerarias, destinado a los accionistas ausentes o que no pudieran acudir a la ampliación del punto 5º anterior, por el importe necesario para que mantengan su cuota de participación accionarial previa a la ampliación indicada en el punto 5º, mediante la emisión de acciones nominativas, a desembolsar en su totalidad, en el plazo de 30 días desde la fecha de celebración de la Junta.

Séptimo.- Suscripción por los socios de las acciones de la ampliación que les correspondan, con arreglo y de conformidad con las aportaciones no dinerarias, todo ello en la misma Junta.

Octavo.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social, para adaptarlo a su nuevo valor según lo que se decida en los puntos precedentes.

Noveno.- Autorización lo más amplia que en Derecho será necesario, al Órgano de Administración para que ejecute las ampliaciones de capital social que se acuerden por la Junta, como así mismo para que pueda otorgar escrituras de



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Viernes 26 de mayo de 2017 Pág. 5851

aclaración, subsanación y rectificación si el Sr. Registrador Mercantil apreciara algún defecto en los documentos a inscribir que así lo requiriera.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el Informe de los Administradores y el Informe de Auditoria, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital (Artículos 301 y 304 y concordantes) y Reglamento del Registro Mercantil (Artículos 165 y concordantes), se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el Informe de Administradores sobre el Aumento de Capital con aportaciones no dinerarias de los socios (por compensación de créditos de accionistas), dejando constancia del derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que serán sometidos a la deliberación y, en su caso, a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de mayo de 2017.- El Administrador Único, Segetur S.A., representado por la persona física Antonio Mata Ramayo.

ID: A170040696-1